

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Miércoles 21 de Octubre de 1970

No. 239

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésimo-Séptima Sesión de la Cámara del Senado (continuará) .. Pág. 3057

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Asesor de Delegación de Nicaragua a XI Conferencia Regional de la FAO para América Latina .. 3058

Organízase Delegación de Nicaragua en XVI Reunión de Conferencia General de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura .. 3059

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Profesor de Educación Media a Señora Rosemary B. de Selva .. 3059

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Señor Emilio Selva T. 3059

MINISTERIO DEL TRABAJO

Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Obreros Agrícolas del Ojo de Agua de Olomega .. 3059

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica .. 3061

SECCION JUDICIAL

Remates .. 3064

Títulos Supletorios .. 3067

Venta de Terreno Ejidal .. 3072

Solicitud de Reposición de Título de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo .. 3072

Citación a Socios de Comercial Farmacéutica, S. A. 3072

Citación de Procesado .. 3072

Índice de "La Gaceta" (continúa) .. 3072

Indicador de "La Gaceta" .. 3072

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

QUINCUAGESIMO SEPTIMA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Déci-

mo Noveno Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día viernes, veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Cornelio H. Hüeck, asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Carlos José Solórzano Rivas, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, don José María Briones, doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo F. Chávez, doctor Constantino Mendieta R., don Gustavo Raskosky, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza y don Víctor Manuel Talavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3o.—Solicitó la palabra el honorable Senador Abaúnza Salinas, quien en amplia alocución, —íntegramente consignada en el proceso verbal—, expuso a la Cámara que tenía noticias ciertas y fidedignas, de que dentro de breve plazo el Gobierno de los Estados Unidos abrogaría el Tratado Chamorro-Bryan, que es lesivo a la soberanía nacional y el cual no iba a entrar a discutir, porque ya había sido objeto de polémicas de parte de los principales tratadistas del Derecho Internacional. Hizo mención el honorable Senador Abaúnza Salinas de las declaraciones que había hecho en años pasados el Gobierno de los Estados Unidos, acerca de que no había factibilidad alguna para la construcción de un canal inter-oceánico por Nicaragua; y se refirió al permiso que había sido concedido por el Gobierno de Nicaragua, siendo Presidente el doctor René Schick, y que había sido ratificado por el Congreso Nacional, para que se hicieran estudios canaleros en nuestro territorio, al tenor del Tratado Chamorro-Bryan. Existiendo tal antecedente,

de que tanto la Cámara de Diputados como la del Senado, hacía cinco años se habían pronunciado sobre este asunto y encontrándose ahora en una situación completamente diferente, yo creo que el Senado, dijo, debe tomar la iniciativa, pidiéndole amistosa y cordialmente al Gobierno de los Estados Unidos, que está anuente a aceptarlo, la denuncia del Tratado por los medios correspondientes. En tal sentido, terminó el honorable Senador Abaúnza Salinas haciendo la siguiente moción, sujeta, dijo a las enmiendas que este Senado quisiera hacerle: "Que la Honorable Mesa Directiva de la Cámara del Senado, que en el año de 1914 aprobó el Tratado Chamorro-Bryan, nombre una Comisión Especial de su seno, para que en una misión eminentemente patriótica, se aboque con la Comisión correspondiente de la honorable Cámara de Diputados, a fin de procurar la redacción de una declaración conjunta; que tal declaración interprete fielmente la opinión del Soberano Congreso Nacional, que deberá reunirse para manifestar que es un acto de justicia internacional, la abrogación del mencionado Tratado, celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos de América e instar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que denuncie el Tratado Chamorro-Bryan, tomando muy en cuenta que el propio Senado norteamericano ha sido informado ya oficialmente, acerca de la no factibilidad de la construcción de un canal inter-oceánico a nivel del mar por el territorio de Nicaragua, en vista del quinto informe que rindió la Comisión Canalera que ha venido operando en el istmo centroamericano".

Rogó el honorable Señor Presidente al honorable Senador Abaúnza Salinas concretara su moción por escrito para pasarla a la Comisión de Relaciones Exteriores, de la cual afortunadamente formaba parte el honorable Senador Argüello Vargas, quien nos dará las luces de su experiencia para que sea más exitosa la moción patriótica del honorable Senador Abaúnza Salinas; la cual, dijo, aunque había captado superficialmente, acarrea sus simpatías, a pesar de que si en ella se mencionaba que ya los Estados Unidos han decidido tomar una determinación, resultaría que este Senado haría una solicitud de algo que se sabía se les iba a dar.

Por el orden pidió la palabra el honorable Senador Talavera, aduciendo que la proposición hecha por el honorable Senador Abaúnza Salinas no había sido puesta a discusión. En consecuencia, dijo, no podemos proceder a conocer el fondo de su moción y antes de enfrentar formalmente

a la discusión de ella, quisiera que llenáramos primeramente ese requisito.

Repuso el honorable Señor Presidente al honorable Senador Talavera que tenía razón. Pero, agregó, como había dicho antes, privaba en la Mesa Directiva el criterio de que tal moción debía ser pasada antes a la Comisión de Relaciones Exteriores para que la sometiera a un concienzudo estudio, porque tratándose de un asunto tan serio, no quería someterlo al voto fácil y rápido de la honorable Cámara, ni sujetarlo a la actitud pasional del momento. Rogó al honorable Senador Argüello su ilustrada opinión al respecto.

Manifestó el honorable Senador Argüello que él no podía emitir ninguna opinión, sin conocer antes la moción. Después, dijo, debe considerarse si cabe discutirla, porque hay un artículo de la Constitución que dice que nosotros no tenemos iniciativa; y luego, ver si conviene que el estudio lo haga la Comisión de Relaciones Exteriores o que se nombre una Comisión Especial, por la importancia y gravedad del asunto. Yo, desde luego, aplaudo los sentimientos que ha expresado el honorable Senador Abaúnza, pero opino que no debemos precipitarnos.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Asesor de Delegación de Nicaragua a XI Conferencia Regional de la FAO para América Latina

"No. 155

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Licenciado Juan Francisco Rodríguez, Funcionario del Instituto Agrario de Nicaragua, Asesor de la Delegación de Nicaragua a la 11a. Conferencia Regional de la FAO para América Latina, que tendrá lugar en la ciudad de Caracas, Venezuela, del 5 al 20 de octubre en curso.

SEGUNDO: La transcripción del presente acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

COMUNIQUESE: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, nueve de octubre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Organízase Delegación de Nicaragua en XVI Reunión de Conferencia General de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura

"No. 156

El Presidente de la República,

Acuerda:

PRIMERO: Organizar la Delegación de Nicaragua en la XVI Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que tendrá verificativo en París, del 12 de octubre al 10 de noviembre de 1970, en la forma siguiente: Delegado, Señor Doctor Julio C. Quintana Villanueva, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en Francia y Delegado Permanente ante la UNESCO; y Consejero Señor Alberto Quintana Arellano, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Francia.

SEGUNDO: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

COMUNIQUESE: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, quince de octubre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Profesor de Educación Media a Señora Rosemary B. de Selva

Reg. No. 7232 — B/U 650544 — ₡ 60.00

"No. 18188

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la señora Rosemary Boehmer de Selva, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Profesor de Educación Media, en la especialidad de "Psicopedagogía", en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Centroamericana, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta.

Acuerda:

1o.—Extenderle el Título de Profesor de Educación Media, en la especialidad de "Psicopedagogía", para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2o.—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

COMUNIQUESE: Casa Presidencial.— Managua, D. N., veinticinco de septiembre de 1970. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública".

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Señor Emilio Selva T.

Reg. No. 7233 — B/U 650543 — ₡ 60.00

No. 18189

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Señor Emilio Selva Tapia, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Licenciado en Administración de Empresas, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Centroamericana que funciona en esta ciudad, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta.

Acuerda:

1o.—Extenderle el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2o.—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial. — Managua, D. N., 25 de septiembre de 1970. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública.

Ministerio del Trabajo

Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Obreros Agrícolas del Ojo de Agua de Olomega

CERTIFICACION

Amelia Alemán de Tenorio, Jefe del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, de conformidad con el Arto. 199 C. T. **CERTIFICA:** El Acta constitutiva y Estatutos del Sindicato de OBREROS AGRICOLAS DEL OJO DE AGUA DE OLOMEGA. "En la comarca del Ojo de Agua de Olomega Departamento de León, a las once de la mañana del día diecinueve de mayo de mil novecien-

tos setenta, reunidos los señores: Rafael Galeano Reyes, casado; Fernando Ramírez Cáceres, casado; Diego Olivares Torres, soltero; Diego Olivares Gutiérrez, casado; Luis F. Silva Martínez, soltero; Bernardo Soto Moreno, soltero; Nieves Zamora Morán, soltero; Pedro Silva Martínez, soltero; Antonio Moreno Ordóñez, soltero; Francisco Hernández González, casado; Félix Silva Moreno, soltero; Eriberto Baldelomar Pérez, soltero; Juan Espinoza Escoto, soltero; Antolín Luna Martínez, soltero; Gilberto Leytón O., casado; Bernardo Acosta Reyes, soltero; Joaquín Carrillo Méndez, soltero; Fidel Medina Martínez, soltero; Juan Galeano Pineda, soltero; Edgard Moncada Colindre, soltero; Paulino Medina A., soltero; Arnulfo Moreno Hidalgo, soltero; Ignacio García Machado, soltero; Alberto Moreno Martínez, soltero; Bernardo González López, soltero; Erasmo Vallejos Orozco, casado; Cruz Carrillo Méndez, soltero; Antonio Dávila Blandón, casado; Dámaso Sánchez Cáceres, soltero; Juan R. García Ramírez, soltero; German Ramírez García, soltero; acuerdan constituir un Sindicato de cuya entidad toman parte los individuos que tengan como profesión, Obreros Agrícolas Ganaderos y Forestales. El Sindicato se denominará de Obreros Agrícolas del Ojo de Agua de Olomega y pertenece al tipo comprendido en el Arto. 5o. inc. 5o. del Reglamento de Asociaciones Sindicales. Será administrado y dirigido por los siguientes organismos: a) La Asamblea General; b) La Junta Directiva. El Sindicato será de duración indefinida. La Asamblea General en que se aprobará los Estatutos y se elegirá las primeras autoridades Sindicales se verificarán en casa de Gilberto Leytón Obando el día tres de mayo de mil novecientos setenta a las once de la mañana. La presente ACTA se aprueba ratifica y firma ante el Notario Dr. Juan Agustín González, que da de la identidad de los fundadores. En la comarca de Ojo de Agua de Olomega Departamento de León a las once de la mañana del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta. Reunidos en casa del señor Gilberto Leytón Obando los suscritos fundadores del Sindicato de OBREROS AGRICOLAS DE LA COMARCA EL OJO DE AGUA DE OMEGA, en presencia del notario Dr. Juan Agustín González que autorizó esta Acta, aprobamos los siguientes Estatutos Constitutivos del Sindicato: OBREROS AGRICOLAS DE LA COMARCA DE EL OJO DE AGUA DE OMEGA. El Sindicato aspira a organizar a todos los trabajadores OBREROS AGRICOLAS DE LA COMARCA. Pertenece pues a la siguiente clase; conforme el Arto. 5o.

del Reglamento de Asociaciones Sindicales: a) Por la calidad de sus integrantes: Obreros; b) Su tipo es, Gremial; c) Por la actividad de sus integrantes, Campesinos; d) Por su extensión jurisdiccional, Local; El domicilio del Sindicato es la comarca de Ojo de Agua de Olomega y oye notificaciones en la casa del señor Gilberto Leytón Obando; El Sindicato así constituido tiene entre otra las siguientes finalidades: El Sindicato tiene por objeto dedicarse al estudio, defensa, desarrollo y protección de intereses profesionales y el mejoramiento social y económico de sus asociados, lo mismo que celebrar convenciones colectivas de trabajo y hacer valer los derechos que nazcan de esos contratos; 4o.) Representar a sus miembros en los conflictos que se presenten derivados de los trabajos y en los procedimientos de conciliación y arbitraje; 5o.) Crear fondo de auxilio, fomentar cooperativas, luchar por establecer escuelas industriales o profesionales, bibliotecas populares y clubes, destinados al deporte y cultura nacional, cooperar y prestar su colaboración a los funcionarios de que habla el Código del Trabajo, prestar su colaboración a cualquier persona u organización de carácter Social. El Sindicato está obligado: a) A llevar con exactitud, sellados y registrados por el Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, los siguientes Libros: 1o.) De Actas y Acuerdos, de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Antes de terminar cada sesión, se levantará el Acta respectiva, en la que deberá constar el nombre completo y número de Registro General de cada uno de los asistentes, lo que fue tratado y resuelto. Cualquiera de los miembros puede exigir que se haga el sentido en que pronunció su voto; 2o.) De Registro de Miembros con expresión del nombre, apellidos, oficio y dirección de cada uno. En él se irá inscribiendo a todo el que ingrese al Sindicato y anotando al que deje de pertenecer a él; 3o.) De Contabilidad de Ingresos y Egresos, haciendo constar en los primeros, los nombres de los que han hecho cada entero y su motivo y en los segundos el objeto de cada gasto y el número y la fecha del Acuerdo que le autorizó. Para ser miembro del Sindicato se requiere: Tener las cualidades requeridas conforme la denominación, es decir ser: OBRERO AGRICOLA GANADERO Y FORESTAL; solicitar por escrito a la Junta Directiva y ser admitido. Pagar las cuotas de admisión y cumplir con las obligaciones de los Estatutos. Los miembros del Sindicato al ingresar pagarán una cuota de Dos Córdobas (₡ 2.00) y una Cuota Mensual de Un Córdoba (₡ 1.00). Los miembros pue-

den ser excluidos o retirarse tácitamente del Sindicato. Son órganos del gobierno del Sindicato: a) La Asamblea General; b) La Junta Directiva; c) La Junta de Vigilancia. La Asamblea se reunirá ordinariamente sin necesidad de convocatoria a las diez de la mañana del día Primer Domingo de cada mes, y extraordinariamente cuando así lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten cinco de sus miembros. La Junta Directiva tiene a su cargo la dirección y administración del Sindicato. Estará integrada por: a) Un Presidente que representará al Sindicato ante la Inspección General del Trabajo; b) Un secretario que llevará el Registro de miembros; c) Un Tesorero que recibirá las cuotas y llevará el Libro de Ingresos y Egresos; d) Un Encargado de Conflictos; e) Un Fiscal; f) Un Secretario de Acción Juvenil; g) Un Secretario de Organización; h) Dos miembros para integrar la Junta de Vigilancia. La Junta Directiva será electa para un período de un año. La Junta se reunirá ordinariamente una vez por semana, en el local, día y hora señaladas con una semana de anticipación y extraordinariamente cuando el Presidente o tres de sus miembros la convocasen para tal fin. La Junta de Vigilancia será presidida por el miembro que desempeñe las funciones de fiscal en la Junta Directiva y estará compuesta de dos miembros más, electos en la forma y por el tiempo que lo fueren los miembros de la Junta Directiva. El patrimonio del Sindicato lo componen: a) Los bienes que adquiera; b) Las cuotas de entrada de los miembros; c) Las cuotas ordinarias y extraordinarias; d) Las multas que se impongan a los miembros por faltas cometidas; e) Las donaciones que los socios o terceros hagan; f) El producto de los bienes del Sindicato. De la cuota de cada sindicalizado se destinará por lo menos; a) Un diez por ciento para crear un fondo de Auxilio; b) Un diez por ciento para la formación de una Cooperativa de Consumo; c) Un diez por ciento para el mantenimiento de una campaña de mejoramiento cultural; d) Un cincuenta por ciento para Resistencia; e) Un veinte por ciento para Organización y Propaganda. Los fondos del Sindicato se mantendrá depositado en la Institución Bancaria llamada Banco de América de León. Las erogaciones deben ser conducentes a la realización de los fines para que el Sindicato fue creado; deben ser acordadas por la Junta Directiva. Cuando para un mismo objeto se requiera una suma mayor de CIEN CORDOBAS (₡ 100.00), o mayor del 40% de los fondos de una partida, deberá la respectiva erogación ser acordada por la Asamblea General. Los

recibos serán previamente autorizados por el Presidente y el Fiscal. El Sindicato se disolverá: a) Cuando transcurra el término fijado en el Acta Constitutiva; b) Cuando se realice el objeto para el que fue constituido; c) Por el voto de las dos terceras partes de los miembros; d) Cuando fuere cancelada su inscripción; e) Cuando llegare a tener un número de miembros menor del que la Ley exige; f) Cuando la Inspección General del Trabajo acordare su disolución. Cuando el Sindicato dejare de existir por disolución o por cancelación de su inscripción, se Formará una Junta Liquidadora presidida por un delegado del Departamento de la Inspección General del Trabajo, e integrada con dos miembros del Sindicato. Los fondos que tuviere el Sindicato al disolverse se aplicarán así: Repartido por partes iguales entre sus miembros Activos en su época. A continuación procedimos a elegir la primera Junta Directiva, resultando electos: Presidente, Rafael Gleano Reyes; Secretario de Actas y Acuerdos, Bernardo González G.; Tesorero, Alejandro Vallejos Orozco; Fiscal, Gilberto Leyton Obando; Secretario de Organización, Francisco Hernández González; Secretario de Conflictos, Cruz Carrillo Méndez; Secretario de Acción Juvenil, Juan Galeano Pineda. Junta de Vigilancia: Diego Olivas Gutiérrez y Fidel Medina Olivas. Este Sindicato fue Inscrito así: Tomo 11, páginas ciento nueve y ciento diez, resolución número trece, en el Libro de Registros que lleva la Inspección General del Trabajo, de Asociaciones Sindicales. En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta.

Amelia Alemán de Tenorio,
Jefe del Departamento de Asociaciones de
la Inspección General del Trabajo.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 7125 — B/U 645153 — ₡ 45.00

Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A. de CV., mediante Apoderado solicita registro:

“VENCEDOR” “PODEROSO”

Para: Clase 6.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve octubre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

Reg. 7167 — B/U 644191 — ₡ 45.00
Hudson-Lytsa, S. A., solicita registro marca:
" L Y T S A "

Clase 26.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, treinta de marzo de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7166 — B/U 644168 — ₡ 45.00
Alimentos Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita registro marca:

" C R I S T A L "
GELATINAS Y SUS DERIVADOS.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7165 — B/U 644169 — ₡ 45.00

Martin Brinkmann AG, mediante Apoderado solicita registro marca:

" B R I N K M A N N "

Para: Clase 20.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7164 — B/U 644170 — ₡ 45.00

Winthrop Products Inc., mediante Apoderado solicita registro marcas:

" W I N A S O R B " " W I N A D O L "

Para: Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7163 — B/U 644171 — ₡ 45.00

Unilever Limited, mediante Apoderado solicita registro marca:

" F O I L "

Para: Clases 6, 4.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7162 — B/U 644172 — ₡ 45.00

Pharmacia Aktiebolag, mediante Apoderado solicita registro marca:

" A Z U L F I D I N E "

Para: Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7161 — B/U 644173 — ₡ 45.00
Carte Blanche Corporation, mediante Apoderado solicita Marca Servicio:

C A R T E B L A N C H E
Para: SERVICIOS DE CREDITO Y FINANCIERO.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiocho septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7160 — B/U 644174 — ₡ 45.00

The Goodyear Tire & Rubber Company, mediante Apoderado solicita registro marca:

" H I - M I L E R "

Para: Clase 38.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7159 — B/U 644175 — ₡ 45.00

Taeschner & Co., mediante Apoderado solicita registro marca:

" T A E C O R E G E N E R A T O R "

Para: Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7158 — B/U 644176 — ₡ 45.00

E. R. Squibb & Sons Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

" B A C I F A C "

Para: Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7157 — B/U 644177 — ₡ 45.00

Union Carbide Corporation, mediante Apoderado solicita registro marca:

" R E P E L A Q U A "

Para: Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7156 — B/U 644178 — ₡ 45.00

Hubbard Farms Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

" W H I T E M O U N T A I N "

Para: Clase 21.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7155 — B/U 644179 — ₡ 45.00
American Cyanamid Company, mediante Apoderado solicita registro marca:

"S U R G I L O P E S P"

Para: Clase 47.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7154 — B/U 644180 — ₡ 45.00
Hubbard Farms Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

"G O L D E N C O M E T"

Para: Clase 21.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintuno septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7153 — B/U 644181 — ₡ 45.00
The Coca Cola Company, mediante Apoderado solicita registro de marca:

"L A C H I S P A D E L A V I D A"

Para: Clase 48.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintuno septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7152 — B/U 644182 — ₡ 45.00
Pfizer Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

"M I N I P R E S E"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintuno septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7151 — B/U 644183 — ₡ 45.00
Miles Laboratories Inc., mediante Apoderado solicita registro marcas:

"A C E T E S T" "B I L I - L A B S T I X"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7150 — B/U 644184 — ₡ 45.00
The Flecto Company Inc., solicita registro marca:

"V A R A T H A N E"

Para: Clase 19.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, quince mayo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7149 — B/U 644185 — ₡ 45.00
Valmont Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

"A Q U A C R E M E"

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7148 — B/U 644186 — ₡ 45.00
Charles E. Frosst & Co., mediante Apoderado, solicita registro marca:

"D O M E L"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7147 — B/U 644187 — ₡ 45.00
Chargex Ltd., — Chargex Ltee., solicita registro marca de Servicio:

"C H A R G E X"

PARA FINANCIAMIENTO DE CREDITOS.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco mayo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7146 — B/U 644188 — ₡ 45.00
Valmont Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

"T U S S Y"

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7145 — B/U 644189 — ₡ 45.00
Houston Sports Association Inc., solicita marca:

"A S T R O D O M E"

Para: Servicios para suministrar los medios de un Estadio para Deportes.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiocho septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 7144 — B/U 644190 — ₡ 45.00
Dow Badische Company, mediante Apoderado solicita registro marca:

"L U R E X"

Para: Clase 46.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 7231 — B/U 645869 — \$ 45.00

Próximo treintuno octubre corriente, diez mañana, Local este Juzgado rematará casa solar esta ciudad.

Ejecuta: Luis Herrera a Miguel Huete.

Base: Cinco mil córdobas.

Juzgado Local Civil. Estelí, dieciséis octubre mil novecientos setenta. — Arnulfo Gutiérrez.

3 1

Reg. 7229 — R/F 650513 — \$ 135.00

Once mañana tres Noviembre próximo, local este Juzgado venderáse martitillo prensa hidráulica, prensa ala, máquina ovilladora, perforadora, registradora, pega pibetes, badana, vaporeadora, vitrina, 30 hormas, 30 copas madera, 12 alas, 20 formillones, 19 alas aluminio, 19 juegos copas, 3 mesas, 2 formadoras, 3 horneros, una máquina Necki, escritorio grande, silla y mesa. Verse casa ejecutante. Isabel Valle Zelaya vs. Ronaldo Vargas Vásquez y Sonia Morales de Vargas.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, diez octubre de mil novecientos setenta. — I. Palma M. — Roberto Lacayo M., Srío.

Es conforme. Managua, D. N., diez octubre de mil novecientos setenta. — Roberto Lacayo M., Srío.

3 1

Reg. No. 7189 — B/U 649244 — Valor \$ 90.00

Once mañana veintinueve corriente substaráse urbana Santa Bárbara No. 47,484, As. 1, folio 102, tomo 887, Registro Managua.

Ejecuta: Banco Vivienda a Julio César Solórzano.

Base: \$ 28,031.55.

Posturas contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, catorce octubre mil novecientos setenta. — I. Palma M., Juez 1o. Civil Distrito. — F. Castillo F., Secretario.

3 2

Reg. No. 7143 — B/U 609922 — Valor \$ 45.00

Tres tarde, treinta octubre corriente mes, remataráse martillo, motocicleta Honda C 250. Motor C12E- 100- S696.

Ejecuta: José Rivas, a Fernando Sáenz.

Propongan.

Juzgado Local. Rivas, ocho octubre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 7222 — B/U 649620 — Valor \$ 135.00

Cuatro tarde treinta octubre próximo, substaráse este Juzgado rústica novecientas manzanas, Municipio Tisma, lindando: Norte, Rosendo Chamorro, camino enmedio; Sur, Napoleón Ré; Este, Rosendo Chamorro y otros; y Oeste, camino a Guanacastillo. Inscrita No. 5,572, folio 112, asiento 6o. tomo 62, Registro Masaya.

Base: Trescientos cincuenta mil córdobas.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Róger Abaúnza y Alejandro Abaúnza Espinoza.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, catorce de octubre mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. —

3 2

Reg. No. 7087 — R/F 652442 — Valor \$ 648.00

El día domingo 25 de octubre de 1970, a las 8 a.m. en la sala de remates de nuestra Agencia en Jinotepe y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra ley Orgánica, se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido correspondientes a nuestra Agencia en JINOTEPE, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que deseen hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
65331	1 Puls. 20 grs.	72.00
65360	2 Anillos con p. 7 grs.	28.80
65363	5 Anillos dist. 10 grs.	43.20
65366	2 Anillos dist. 10 grs.	43.20
65367	1 P. de chongos con perla, otro con p. 5 grs.	28.80
65375	1 Puls. 80 grs.	345.60
65376	1 Escl. 90 grs.	432.00
65389	1 Cad. china con dije de mon. 1 anillo 50 grs.	288.00
65390	1 Puls. con dije 20 grs.	115.20
65391	1 Puls. 10 grs.	57.60
65400	1 Anillo 5 grs.	14.40
65434	1 Cad. china con med. 15 grs.	72.00
65439	1 Cad. con dije 25 grs.	100.80
65442	1 Cad. con Cristo 15 grs.	57.60
65448	1 Esclava con nombre 30 grs.	144.00
65449	1 Cad. con med. 2 anillos 10 gramos	43.20
65450	1 Cad. con dije 10 grs.	28.80
65452	1 Puls. 15 grs.	57.60
65461	2 Puls. med. y dije 160 grs.	720.00
65462	1 Anillo con p. 2 grs.	129.60
65463	1 Cord. con med. 1 marquezta 32 gramos	288.00
65467	1 Cad. con med. 1 anillo con p. 15 gramos	64.80
65468	1 Anillo, 1 p. de chongos 3 grs.	14.40
65772	1 Puls. No. 8, con dije 17 grs.	72.00
65474	1 Puls. 1 anillo 20 grs.	86.40
65489	1 Escl. 5 grs.	28.80
65493	1 Puls. 25 grs.	115.20
65495	1 Escl. 2 anillos 10 grs.	43.20
65502	1 Puls. 25 grs.	144.00
65508	1 Puls. 35 grs.	172.80
65509	1 Anillo con p. 7 grs.	28.80
65512	2 Anillos 3 grs.	14.40
65516	1 Cad. china con Cristo 18 grs.	72.00
65519	3 Anillos dist. 8 grs.	36.00
65520	2 Puls. dist. 1 anillo con p. 47 gramos	216.00
65530	1 Cad. con med. 5 grs.	21.60
65547	2 Puls. 20 grs.	86.40
65560	2 Anillos lisos 5 grs.	21.60
65570	1 Puls. 15 grs.	57.60
65581	1 Puls. con p. 10 grs.	57.60
65592	1 Cad. 8 grs.	21.60
65594	1 Cord. 13 grs.	57.60
65599	1 Cad. con med. 7 grs.	28.80
65611	1 Cad. 1 anillo con p. 20 grs.	100.80
65620	1 Cad. con Crucita 5 grs.	21.60
65623	1 Cad. con Cristo 5 grs.	21.60
65625	1 Cad. china con med. 1 anillo con med. 1 anillo con p. 60 gramos	288.00
65639	1 Cad. con dije, 1 anillo con imit. perla 10 grs.	43.20
65657	1 Cad. con med. 8 grs.	28.80
65665	1 Hebilla para faja con letras 18 gramos	72.00
65682	1 Cad. con 1 p. de patacones 5 gramos	21.60
65683	1 P. de arg. 3 grs.	14.40
65695	1 Anillo liso 2 grs.	8.64
65706	1 Prendedor con nombre 3 grs.	14.40
65709	1 Puls. 8 grs.	36.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
65719	1 Puls. con dije 13 grs.	64.80	66075	2 Escl. 20 grs.	72.00
65720	1 Puls. con dije 20 grs.	86.40	66076	1 Escl. con letras 16 grs.	36.00
65736	1 Cad. con dije 20 grs.	86.40	66077	1 Puls. 2 anillos 15 grs.	72.00
65740	1 Escl. 1 anillo con p. 5 grs.	21.60	66079	1 Cad. 2 anillos 10 grs.	43.20
65744	1 Puls. 1 cad. con med. 28 grs.	115.20	66093	1 Anillo con p. 3 grs.	14.40
65750	1 Cad. con med. 3 grs.	14.40	66094	1 Cad. con Cristo, 1 anillo, 1 puls. 20 grs.	86.40
65752	1 Cad. 5 grs.	21.60	66098	1 Escl. 25 grs.	108.00
65754	1 Puls. 30 grs.	144.00	66103	1 P. de aretes, 1 p. de chapas 3 gramos	14.40
65755	1 Dije con letras, 1 anillito 8 gramos	43.20	66105	1 Cord. con dije, 1 puls. 2 anillos dist. 1 p. arg. 1 cor. golph. 1 patacón 50 grs.	259.20
65763	1 Cad. p. roja 20 grs.	115.20	66108	1 Cad. con med. 30 grs.	144.00
65765	3 Puls. dist. 60 grs.	288.00	66114	2 Puls. dist. 20 grs.	100.80
65775	1 Anillo grab. 2 grs.	7.20	66116	2 Puls. dist. 1 cad. con Cristo 30 gramos	144.00
65788	2 Puls. 1 cad. con dije 78 grs.	288.00	66118	1 Puls. 20 grs.	86.40
65798	1 Puls. 15 grs.	72.00	66120	3 Anillos dist. 25 grs.	100.80
65799	1 Cad. 3 anillos 18 grs.	72.00	66121	1 Puls. 32 grs.	144.00
65804	1 Escl. 8 grs.	28.80	66122	1 Cad. 1 anillo 10 grs.	43.20
65805	1 Puls. 2 Cruces 5 grs.	28.80	66139	1 Cad. china con med. 15 grs.	64.80
65806	6 Anillos dist. 14 grs.	57.60	66143	1 Puls. 30 grs.	144.00
65811	1 Cad. con Cristo 20 grs.	115.20	66145	1 Cad. con dije 35 grs.	144.00
65820	1 Puls. china 50 grs.	288.00	66146	1 Puls. 20 grs.	115.20
65831	1 Cad. china con dije 10 grs.	36.00	66155	1 Puls. china con med. 10 grs.	43.20
65831	1 Cad. china con dije 10 grs.	36.00	66156	1 Puls. 30 grs.	115.20
65832	1 Cad. con med. 1 anillo con p. p. 30 grs.	144.00	66158	1 Puls. 30 grs.	144.00
65840	1 Cad. con Cristo, 3 anillos 18 gramos	72.00	66164	1 Escl. 1 anillo 5 grs.	21.60
65844	1 Cad. con Cristo 5 grs.	21.60	66165	1 Cad. con Cristo 7 grs.	28.80
65847	1 Puls. No. 8, 30 grs.	144.00	66167	1 Puls. 20 grs.	115.20
65850	2 Cad. con imit. perla, 1 anillo p. negra 20 grs.	57.60	66172	1 Puls. 30 grs.	72.00
65852	1 Anillo de m. 1 p. de chongos 6 gramos	28.80	66176	1 Puls. 25 grs.	86.40
65855	1 Anillo, 1 par aretes, 1 cordón 20 gramos	100.80	66202	4 Anillos dist. 10 grs.	43.20
65856	1 Puls. de trozos 25 grs.	72.00	66207	2 Anillos, 1 cad. con med. 8 gramos	36.00
65857	2 Cad. 2 pares chapas, 1 anillo 35 grs.	100.80	66210	1 Cad. con dije 3 grs.	14.40
65864	1 Cad. 3 grs.	14.40	66212	1 Cad. 2 anillos dist. 10 grs.	43.20
35873	1 Puls. 25 grs.	144.00	66216	1 Puls. con dije, 2 anillos 23 gramos	100.80
65875	1 Puls. 30 grs.	144.00	66217	1 Cord. 14 grs.	84.00
65879	2 Cad. 1 medallita, 1 dije, 10 gramos	43.20	66219	1 Esc. con letras 60 grs.	288.00
65887	1 Puls. tej. chino 20 grs.	72.00	66220	2 Cad. 1 Cristo, 1 med. 1 esc. 80 grs.	432.00
65888	1 Puls. 20 grs.	115.20	66221	1 Cad. con Cristo 13 grs.	57.60
65899	1 Esclava 28 grs.	115.20	66224	1 Cad. con med. 1 anillo 7 grs.	28.80
65905	2 Puls. dist. 1 par aretes 25 grs.	86.40	66228	1 Cad. con dije, 2 anillos 10 grs.	50.40
65906	1 Cad. china con med. 23 grs.	144.00	66230	2 Escl. 10 grs.	43.20
65928	1 Cad. con med. 5 grs.	21.60	66231	2 Puls. 2 anillos 45 grs.	216.00
65940	1 Puls. china quebrada) 20 grs.	115.20	66233	1 Puls. 10 grs.	57.60
65943	1 Puls. 5 grs.	21.60	66235	1 Anillo con p. 5 grs.	21.60
65947	1 Puls. china 20 grs.	115.20	66247	1 Puls. 1 p. de chongos 25 grs.	144.00
65948	1 Puls. No. 8, 1 anillo 5 grs.	21.60	66259	1 Anillo 5 grs.	21.60
65954	2 Cad. 1 Cristo, 1 puls. 40 grs.	172.80	66264	1 Cord. con med. 45 grs.	259.20
65962	1 Cad. con dije de mon. 12 grs.	57.60	66265	1 Puls. 1 cad. con dije 45 grs.	259.20
65974	1 Puls. 30 grs.	144.00	66273	1 Cad. con dije, 1 escl. 20 grs.	86.40
65977	3 Aros, 1 puls. 45 grs.	259.20	66276	1 Puls. No. 8, 1 anillo 21 grs.	57.60
65980	1 Escl. con p. 15 grs.	43.20	66279	1 Anillo con p. 10 grs.	43.20
65981	2 Anillos, 1 cad. cad. con Cristo 20 grs.	86.40	66280	1 Puls. china 18 grs.	100.80
65990	1 Cad. china con med. 15 grs.	64.80	66281	1 Anillo con brillante 2 grs.	331.20
65991	1 Puls. 20 grs.	115.20	66283	3 Cad. 2 Cristos, 1 escl. 1 p. de arg. 30 grs.	144.00
65994	1 Puls. china 13 grs.	57.60	66285	1 Cord. con med. 5 grs.	21.60
65998	1 Anillito con p. 1 cad. china 18 gramos	72.00	66286	1 Puls. No. 8, 25 grs.	144.00
66001	1 Anillito con imit. 3 grs.	14.40	66292	1 Anillo, 1 dije, 1 p. de aretes 20 gramos	72.00
66008	1 Escl. rev. 5 grs.	21.60	66293	1 Cad. con med. 7 grs.	28.80
66011	1 Anillo 3 grs.	14.40	66294	1 Cad. con Cruz 5 grs.	21.60
66015	2 P. de chapas 5 grs.	21.60	66299	1 Cad. con med. 30 grs.	172.80
66042	1 Escl. con letras 50 grs.	288.00	66300	1 Cad. 1 puls. 18 grs.	86.40
66054	1 Cad. con imit. coral 2 grs.	8.64	66301	1 Cad. 1 anillo con p. 20 grs.	86.40
66058	1 Puls. de corozo, 2 cad. con med. 20 grs.	86.40	66304	1 Anillo con piedra 3 grs.	14.40
66068	1 Cad. 3 grs.	14.40	66306	1 Cad. con dije, 1 anillo 5 grs.	21.60
66071	1 P. de arg. 1 anillo de m. 5 grs.	21.60	66307	1 Puls. 8 grs.	43.20
66073	1 Cad. con Cristo 18 grs.	72.00	66308	1 Cad. china 15 grs.	72.00
			66311	1 Cad. con dije 10 grs.	43.20

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
66312	1 Cord. con Cristo 15 grs.	72.00	66705	1 Anillo con p. 3 grs.	14.40
66314	1 Escl. 33 grs.	172.80	66712	1 Puls. 30 grs.	144.00
66315	2 Anillos dist. 1 p. de arg. 18 gramos	72.00	66727	1 P. de chapas 5 grs.	21.60
66317	1 Puls. 30 grs.	172.80	66731	2 Anillos 8 grs.	36.00
66318	2 Cad. 1 dije, 1 med. 3 anillos, 1 guardapelo, 1 prendedor, 35 gramos	201.60	66733	2 Puls. con dijes 40 grs.	172.80
66321	1 Puls. 30 grs.	100.80	68737	1 Escl. con nombre, 1 anillito 5 gramos	21.60
66322	1 Puls. 30 grs.	144.00	66746	1 Cad. con Cristo, 1 anillo 18 gramos	172.00
66323	1 Cad. con Cristo 15 grs.	72.00	667471	Puls. No. 8, 30 grs.	144.00
66324	1 Escl. 1 anillo con p. 55 grs.	216.00	66752	1 Cad. con 2 med. 25 grs.	115.20
66325	1 Cad. con Cristo 12 grs.	50.40	66754	1 Cad. con Cristo, 2 anillos 20 gramos	86.40
66326	1 Cad. con Cristo, 2 anillos 40 gramos	172.80	66758	1 P. de aretes con p. 3 grs.	14.40
66331	1 Cad. china con med. 30 grs.	144.00	66778	1 Escl. china 5 grs.	21.60
66346	1 Cord. 10 grs.	43.20	66790	1 Puls. 20 grs.	86.40
66250	2 Puls. 35 grs.	172.80	66791	1 Puls. No. 8, 27 grs.	100.80
66351	1 Cad. con med. 15 grs.	57.60	66799	1 Cad. con Cristo 13 grs.	57.60
66352	1 Puls. 18 grs.	72.00	66802	1 Puls. 1 cad. con med. 50 grs.	216.00
66356	1 Puls. 1 anillo 10 grs.	43.20	66806	1 Anillo con piedra 3 grs.	14.40
66358	1 Cad. con med.	86.40	66807	1 Puls. No. 8, 25 grs.	86.40
66366	2 Cad. dist. 15 grs.	64.80	66813	1 Puls. 25 grs.	72.00
66369	1 Puls. china 18 grs.	72.00	66828	3 Patacones 2 grs.	8.64
66371	1 Puls. 30 grs.	288.00	66833	1 P. de arg. 3 grs.	14.40
66372	1 Puls. 30 grs.	172.80	66842	1 Anillo labr. 5 grs.	7.20
66375	1 Cad. 1 Cruz golp. 10 grs.	43.20	66860	1 Anillo con letras 7 grs.	21.60
66376	1 Anillo con p. 5 grs.	21.60	66862	1 Puls. 1 anillo con p. 15 grs.	57.60
66379	2 Puls. dist. 28 grs.	144.00	66871	1 Cad. 13 grs.	57.60
66382	1 Cad. con dije 5 grs.	21.60	66872	1 Cad. china con med. 32 grs.	129.60
66383	1 Cad. con Cristo 5 grs.	21.60	66890	1 Escl. 4 grs.	21.60
66391	1 Med. 10 grs.	28.80	66895	1 Cad. con med. 5 grs.	21.60
66400	1 Escl. 1 cad. con dije 25 grs.	100.80	66896	1 Cad. con Cristo, 1 Crucita, 1 dije 5 grs.	21.60
66406	3 Puls. 2 anillos con piedra 90 gramos	388.80	66898	1 Puls. china 23 grs.	100.80
66410	1 Puls. 1 anillo, 1 cad. con med. 1 dije 43 grs.	187.20	66901	1 Anillo 5 grs.	14.40
66414	1 Puls. 20 grs.	72.00	66906	1 Escl. con nombre 15 grs.	57.60
66424	2 Anillos 10 grs.	43.20	66912	1 Puls. 20 grs.	86.40
66425	1 Cad. con Cristo, 2 anillos 15 gramos	43.20	66921	2 Anillos, 1 puls. con coral, 1 p. de aretes con p. 10 grs.	43.20
66427	1 Cad. con med. 5 grs. grs.	21.60	66925	1 Puls. china 26 grs.	100.80
66434	1 Cad. china con Cristo 20 grs.	86.40	66936	1 P. arg. 2 anillos 13 grs.	57.60
66438	1 Escl. con med. 3 grs.	14.40	66937	1 Cad. Cristo 43 grs.	187.20
66442	1 Puls. No. 8, 10 grs.	36.00	66938	2 Cad. 1 med. 18 grs.	72.00
66444	1 Anillo con p. 10 grs.	43.20	66939	2 Cad. 1 dije del zodiaco, 1 anillo, 3 puls. 80 grs.	355.00
66447	1 Cad. con med. 2 p. de chongos 8 grs.	36.00	66945	1 Puls. 1 prendedor 30 grs.	142.00
66451	2 Cad. 1 med. 1 escl. 1 puls. 60 gramos	259.20	66950	1 Escl. 1 cad. Cristo 28 grs.	113.60
66493	2 Puls. dist. 10 grs.	43.20	66960	1 Escl. 30 grs.	142.00
66495	1 Puls. No. 8, 1 anillo 10 grs.	43.20	66961	1 Puls. 30 grs.	142.00
66496	2 Cad. dist. 8 grs.	28.80	66965	1 Puls. No. 8, 13 grs.	56.80
66511	4 Anillos dist. 1 p. de chapas 12 grs.	43.20	66966	1 Puls. No. 8, 15 grs.	63.90
66524	1 Puls. con med. 1 cad. china con med. 60 grs.	244.80	66968	1 Anillo con p. 1 cad. 20 grs.	85.20
66526	2 Anillos 3 grs.	14.40	66971	1 Cad. china con med. 10 grs.	42.60
66528	1 Escl. 27 grs.	72.00	66975	1 Cad. con dije, 1 escl. 7 grs.	28.40
66534	1 Puls. 20 grs.	72.00	66976	2 Anillos 3 grs.	14.20
66538	1 Cad. china con dije, 1 anillo 30 gramos	144.00	66979	2 Puls. 26 grs.	113.60
66541	1 Cad. china con med. 30 grs.	144.00	66989	1 Anillo 7 grs.	28.40
66553	2 Anillos, 1 escl. 5 grs.	21.60	66990	1 Puls. 20 grs.	85.20
66557	1 Anillo 3 grs.	14.40	67001	1 Puls. No. 8, 20 grs.	85.20
66585	1 Puls. 30 grs.	144.00	67004	1 Anillo, 1 cad. 5 grs.	21.30
66594	2 Anillos 5 grs.	21.60	67008	1 Puls. con dije, 1 cad. con dije, 1 anillo 20 grs.	85.20
66610	1 Puls. 30 grs.	144.00	67018	1 Puls. china, 1 cad. 45 grs.	184.60
66614	2 Anillos dist. 5 grs.	21.60	67019	1 Anillo con p. 10 grs.	42.60
66616	1 Escl. 35 grs.	172.80	66030	1 Cad. 5 grs.	21.30
66624	1 Anillo con p. 17 grs.	72.00	67036	1 P. de arg. 5 grs.	21.30
66626	1 P. de chapas 2 grs.	7.20	67039	2 Anillos 5 grs.	21.30
66646	1 Prend. con p. 10 grs.	43.20	67041	2 Puls. 30 grs.	142.00
66649	1 Cad. 1 p. de aretes 7 grs.	28.80	67044	1 Puls. 30 grs.	142.00
66664	1 Puls. 15 grs.	64.80	67047	2 Puls. dist. 1 cord. con Cristo 65 gramos	284.00
66668	1 Anillo, 1 p. de chongos 5 grs.	21.60	67048	1 Escl. 1 cad. con med. 50 grs.	213.00
66677	1 Anillo, 1 p. de chapas, 3 grs.	14.40	67059	1 Cad. con Cristo 8 grs.	35.50
			68647	1 Máq. escribir mar. HERMES	204.00
			68743	1 Radio GENERAL	40.80
			68801	1 Máq. esc. mar. OLIMPIA	136.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
68963 1	Bicicleta mar. AVO.	299.20
69257 1	Radio NATIONAL	54.40

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(MONTE DE PIEDAD)
AGENCIA EN JINOTEPE

2 2

Reg. No. 7225 — B/U 650210 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde veintiocho, octubre corriente año, este Despacho, subastarase urbana, barrio Santo Domingo esta ciudad, mide: siete por treinta varas; conteniendo casa cañón, paredes piedra y mezcla, artezón madera, mediagua interior doce varas largo para servicios, lindante: Norte, Uiles Aguiar; Sur, María Avendaño, calle enmedio; Oriente, Adán Pérez Zavala; Occidente, Elia Pérez Zavala. Inscrita Número 9.682 este Registro Público.

Ejecuta: "Bienes Raíces, S. A."

Ejecuta: Mercedes Angelina Pérez Zavala.

Base subasta: Treintinueve mil seiscientos cuatro córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, quince octubre mil novecientos setenta. Cuatro tarde. — R. Duarte M.

3 3

Reg. 7230 — B/U 650242 — ₡ 180.00

Once mañana cuatro Noviembre próximo entrante remataráse mejor postor local este Juzgado propiedad sobre Avenida del Ejército Barrio San Jacinto esta ciudad, de cinco mil diez varas cuadradas con desmembración suirra de setecientos cincuentiséis metros cuadrados con treinta varas, cañón treinta varas mediaguas taquezal y madera con otras construcciones pilas y edificaciones lindando así: Norte, Costa Lago; Sur, parte vendida señores Trinidad Torres Rojas de Trinidad; Oriente, Miguel y Tomás Bermúdez y Avenida del Ejército; Occidente, Guadalupe Guerrero. Inscrita número 21941, folio 283 y siguientes, tomo 246 asiento primero.

Véndase ejecución: Alfredo Guerrero Solís contra Santiago Miranda Peralta.

Base subasta: Cincuentisiete mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, dieciséis octubre mil novecientos setenta. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil Distrito, Managua. — F. Castillo F., Srio.

3 1

Reg. 7245 — R/F 621720 — ₡ 90.00

Once mañana sábado treintiuono corriente mes, local despacho venderáse pública subasta, predio urbano barrio La Parroquia ciudad El Viejo, lindante: Norte, Augusto Somarriba; Sur, Francisco Villalobos; Oriente, herederos Dionisio Suárez; Poniente, herederos José Serrano, Augusto Somarriba.

Ejecutante: Clarisa Romero de Medina.

Ejecutado: Domitila Herrera de Rojas.

Base remate: Once mil once córdobas veinte centavos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, octubre siete, mil novecientos setenta. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. 7242 B/U 610884 — ₡ 90.00

Tres tarde doce noviembre corriente año, remataráse rústica en Río Blanco, Matiguás, ochenta manzanas, lindante: Norte, Isabel Romero y otros; Sur, Pablo Picado; Este, Prudencio Bello; Oeste, Dionisio López.

Base: Mil córdobas.

Ejecución: Pedro Rodríguez contra Rosendo Pérez.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, octubre quince, mil novecientos setenta. — V. González C., Secretario.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 6090 — B/U 554652 — Valor ₡ 45.00

Francisco Ordóñez solicita supletorio rústica Comarca Mariñas Somotillo, diez manzanas lindante: Norte, Gertrudys Mejía; Sur, Macario Escalante; Este, Rubén Sánchez; Oeste, Victorino Rosas.

Opónganse.

Somotillo, siete julio mil novecientos setenta. — Oscar Urcuyo, Juez.

3 2

Reg. No. 6091 — B/U 554651 — Valor ₡ 45.00

Victorino Rosas solicita supletorio rústico Comarca Mariñas Somotillo diecinueve manzanas, lindante: Norte, Eliseo Moreno; Sur, Francisco Zúñiga; Este, Clemente López; Oeste, Eliseo Moreno.

Opónganse.

Somotillo siete julio mil novecientos setenta. — Oscar Urcuyo, Juez.

3 2

Reg. No. 6092 — B/U 554656 — Valor ₡ 45.00

Doroteo Arce solicita supletorio rústico comarca Mariñas, Somotillo, treinticinco manzanas lindante: Norte, Cecilio Arce; Sur, Paulino Mejía; Este, Carlos Vargas; Oeste, Hipólito Vilchez.

Opónganse.

Somotillo siete julio mil novecientos setenta. — Oscar Urcuyo, Juez.

3 2

Reg. No. 6082 — B/U 554669 — Valor ₡ 45.00

Alejandra Gómez solicita supletorio solar rústico Comarca Huatales, Somotillo, lindante: Norte, Calle enmedio, Lorenza Martínez; Sur, Alicia Martínez; Este, Victoria Martínez; Oeste, Alicia Cruz.

Opónganse.

Somotillo, quince julio mil novecientos setenta. — Oscar Urcuyo, Juez.

3 2

Reg. No. 6125 — R/F 543407 — Valor ₡ 45.00

Esmeralda Vado Palacios, solicita supletorio rústica Aguacate: Norte, Juan Palacios; Poniente; Pedro Sánchez; Sur, Andrés Arteaga; Oriente, Saturnino Palacios.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba ocho agosto mil novecientos setenta. — Pedro Molina, Secretario.

3 2

Reg. No. 6127 — R/F 535096 — Valor ₡ 45.00

José Hernández López, solicita supletorio esta jurisdicción, linderos: Norte, Yolanda Castro; Sur, Nicolás Aguirre; Oriente, Concepción y Bayardo Larios; Poniente, Orlando López.

Oponerse.

Juzgado La Concepción, treinta julio setenta.
— R. Sánchez L., Srío.

3 2

Reg. No. 6131 — R/F 570716 — Valor ₡ 45.00

Magdaleno Cerrato, solicita supletorio solar y casa: Oriente y Sur, Lucas Bravo; Occidente, Irma Turcios; Norte, Ramón Palacios.

Opónganse.

Juzgado Local Condega, diecisiete agosto mil novecientos setenta. — J. Delio Bravo, Srío.

3 2

Reg. No. 6133 — R/F 559145 — Valor ₡ 90.00

Ida María Aguirre solicita título, rústicas, Potosí: a) dos manzanas: Norte, Adolfo Arriola; Sur, Juan Suazo; Oriente, Martina Blanco; Poniente, Alba Quiroz; b) manzana y media, Norte, María Espinosa; Sur, Angélica Aguirre; Oriente, Lía Guerra; Poniente, Augusto Mora, contiene casa.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 6134 — R/F 559147 — Valor ₡ 45.00

Carlos Samuel Ortiz, solicita título urbana San Jorge: Norte, Blanca Gómez; Sur, Calle; Oriente, Manuel Aragón; Poniente, Julio Blandón, contiene casa.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 6136 — R/F 559148 — Valor ₡ 45.00

Mercedes Jiménez, varón, solicita título rústico San Jorge: Oriente, Olaya Torrentes; Poniente, Ramón García; Norte, Mercedes Navarrete; Sur, Calle Mercedes.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 6137 — R/F 559149 — Valor ₡ 45.00

Angela Pérez, solicita título rústica El Palmarcito, jurisdicción Tola: Norte, Leonor Víctor; Sur, Ana Huete; Oriente, Trinidad Vallejos; Poniente, Felipe Grillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 6138 — R/F 559150 — Valor ₡ 45.00

Filadelfo Aguirre, solicita título rústica tres manzanas, jurisdicción Potosí: Norte, Isaac Abarca; Sur y Oriente, Adolfo Arriola; Poniente, Carlos Abarca.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 6139 — R/F 559151 — Valor ₡ 45.00

Magdalena Solari de Gómez, solicita título rústico Moyogalpa, tres manzanas: Oriente, Francisco Gómez; Poniente, Camino; Norte, Angel Alemán; Sur, Balbino Rivas.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 6140 — R/F 585688 — Valor ₡ 45.00

Angela Mayorga, supletorio urbano, linda: Norte, Ramona Zúñiga; Sur, Candelaria Rodríguez; Oriente, Tomasa Rodríguez; Poniente, Juana Membreño.

Opónganse.

Juzgado Local Unico: Chichigalpa, catorce julio, mil novecientos setenta. — P. Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 6141 — R/F 585687 — Valor ₡ 45.00

Angela Mayorga, supletorio urbano, linda: Norte, Berta Guzmán; Sur, Manuel Guzmán; Oriente, Jesús Bustamante; Poniente, Nicolás Guzmán.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, catorce julio mil novecientos setenta. — P. Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 6142 — R/F 585683 — Valor ₡ 45.00

Santiago Guzmán, supletorio urbano, linda: Norte, Felipe Paz; Sur, Concepción Valdivia; Oriente, Leonardo Rostrán; Poniente, Felipe Paz.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, cuatro agosto, mil novecientos setenta. — Pablo E. Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 6143 — R/F 585684 — Valor ₡ 45.00

Leonsa Ballesteros, supletorio urbano, linda: Norte, Julio Medrano; Sur, Matilde Cáceres; Oriente, Mercedes Henríquez; Poniente, Leticia Mercado.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa cinco agosto, mil novecientos setenta. — Pablo E. Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 6144 — R/F 585686 — Valor ₡ 45.00

Santos Montes, supletorio urbano, linda: Norte, Santos Montes; Sur, Manuel García; Oriente, Humberto Pérez; Poniente, Manuel García.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, cuatro agosto, mil novecientos setenta. — Pablo E. Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 6145 — R/F 555776 — Valor ₡ 45.00

Secundina Castillo, supletorio urbano, linda: Norte, Alonso Paiz; Sur, Alberto Rodríguez; Oriente, solar Municipal; Poniente, Felicita de Soto.

Opónganse.

Juzgado Local. Chichigalpa, trece julio mil novecientos setenta. — P. Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 6151 — R/F 555775 — Valor ₡ 45.00

José Castillo, Ana Castillo, supletorio urbano, linda: Norte, Juan Castillo; Sur, Isabel Martínez; Oriente, Ofelia Baca; Poniente, Carmen Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Chichigalpa, catorce julio mil novecientos setenta. — P. Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 6152 — R/F 585682 — Valor ₡ 45.00

Ramón Vega, supletorio urbano linda: Norte, Cándido Martínez; Sur, Jacinto García; Oriente, Iglesia Guadalupe; Poniente, Julio Fornos.

Opónganse.

Juzgado Local. Chichigalpa trece julio mil novecientos setenta. — P. Barboza, Srío.

3 2

Reg. No. 6153 — R/F 543793 — Valor ₡ 45.00

Ermelinda Ríos Gómez, solicita supletorio rústico linda: Oriente, camino; Poniente, Salvador Téllez; Norte, Francisco Mora; Sur, Eustaquio Figueroa.

Opóngase.

Juzgado Unico, Santa Teresa doce agosto mil novecientos setenta. — Leopoldo Acevedo, Juez.

3 2

Reg. No. 6249 — B/U 540123 — Valor ₡ 90.00

Luz y Ana María Arteaga, solicitan supletorio rural, esta población, linda: Norte, Sur, sucesión, Carmen Salcedo; Oriente, Sucesión Carmen Salcedo, Felipa Melgara; Occidente, Sucesión Carmen Salcedo, Isacio Alvir.

Opónganse.

Juzgado Local, San Juan diecisiete agosto mil novecientos setenta. — Melecio Velásquez, Srío.

3 2

Reg. No. 6403 — B/U 519930 — Valor ₡ 45.00

Santos Vásquez y hermana solicita supletorio urbano: Oriente, Pastora Echaverry; Poniente, Francisco Aguirre; Norte, Escuela; Sur, Aureliano Vásquez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, junio veintitrés, mil novecientos setenta. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 2

Reg. No. 6545 — B/U 519766 — Valor ₡ 45.00

Pilar Ruiz de Echaverry, solicita supletorio urbana, limitada: Norte, Francisco Selva; Sur, Miguel Arévalo; Oriente, calle, Manuela Rivas; Poniente, Haydeé Ruiz.

Juzgado Local Diríá, diez septiembre mil novecientos setenta. — Baltasar Arévalo, Srío.

3 2

Reg. No. 6405 — B/U 519931 — Valor ₡ 45.00

Francisca Reyes, solicita supletorio rústico: Norte, Adrián Flores; Sur, Cristina Martínez; Oriente, Juan Maltez; Poniente, Enrique Sándigo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo agosto cinco, mil novecientos setenta. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 2

Reg. No. 6406 — B/U 519926 — Valor ₡ 90.00

Agustín Flores, solicita supletorio rústico: Oriente, Francisco Acuña; Poniente, Luis Flores; Norte, Agustín Flores; Sur, María Flores; Urbano: Oriente, Nicolás Zúniga; Poniente, Cementerio; Norte, Pedro Flores, Albertina Vásquez, Manuel González; Sur, Agustín Flores.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, julio primero mil novecientos setenta. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 2

Reg. No. 6467 — B/U 558852 — Valor ₡ 45.00

Eduardo Cruz, solicita supletorio manzana cuarto, Puertogracia, linda: Oriente, Juana Roblero; Poniente, Estanislao, Lino Cruz; Norte, Sur, Juana Cruz, Estanislao Cruz.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Altagracia veintisiete agosto mil novecientos setenta. — F. González, Srío.

3 2

Reg. No. 6468 — B/U 599550 — Valor ₡ 45.00

Luis Zúniga solicitud supletorio predio esta ciudad, límites: Oriente, Antonio Gutiérrez; Poniente, Miguel González; Norte, Faustino Canales; Sur, Alejandro Colston.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Granada, treintuno de agosto de mil novecientos setenta. — Antonio Alvarado, Srío.

3 2

Reg. No. 6471 — B/U 370691 — Valor ₡ 45.00

José Nicolás Díaz solicita supletorio, tres manzanas, lindante: Este, Luis Sánchez; Oeste, Eusebio Mercado; Norte, Gabriel Irfas; Sur, Cúspide Montaña.

Opónganse.

Juzgado Local San Lucas, veintiocho agosto mil novecientos setenta. — Pío Vásquez, Secretario.

3 2

Reg. No. 6564 — B/U 511588 — Valor ₡ 45.00

Mercedes Jacinta Rocha, solicita supletorio rústica esta jurisdicción diecisiete mil varas con servidumbre limitada: Oriente, Roberto López; Poniente v Norte, José Ana Potosme; Sur, Juan Avendaña.

Niquinohomo, diecinueve mayo mil novecientos setenta. — Pablo Mora Leal, Srío.

3 2

Reg. No. 6507 — B/U 556402 — Valor ₡ 45.00

Anastasio Pérez Mayorga, solicita supletorio rural lindante: Norte, Santos Saavedra; Sur, Ursula Mavorga; Este, Sofía Flores; Oeste, Simón Membreño.

Oponerse.

Juzgado Unico Posoltega, veinte agosto mil novecientos setenta. — Guillermo Cano, Srío.

3 2

Reg. No. 6508 — B/U 556401 — Valor ₡ 45.00

Anastasio Pérez Mayorga, solicita supletorio rural, lindante: Norte, Poniente, José María Sarrías; Este, Amelia y Jesús Vargas; Sur, Juana López.

Oponerse.

Juzgado Unico Posoltega nueve marzo mil novecientos setenta. — Guillermo Cano, Srío.

3 2

Reg. No. 6649 — B/U 599561 — Valor ₡ 45.00

Gilberto Pérez Morales solicita título supletorio sobre lote terreno urbano, diez por veinticinco varas, sin edificación, situado en Diriomo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, siete septiembre mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 2

Reg. 6884 — B/U 570846 — ₡ 45.00

Rodolfo Tórrez Montes solicita Supletorio mejores dos manzanas, sitio Cacala, Linda: Oriente, María Tórrez; Poniente, Heliodoro Reves; Norte, Gustavo Castillo, camino, enmedio; Sur, Adán Calderón.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, veintiuno septiembre del setenta. — Lavadie, Srío.

3 1

Reg. 6903 — B/U 605975 — \$ 45.00

Josefa Sánchez Supletorio diez manzanas, Nargarte: Poniente, Victoriano Sánchez; Norte, Fernando Sánchez; Sur, Emilia Carrión; Oriente, Carmen Aguilar.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho septiembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 6912 — B/U 554011 — \$ 45.00

Francisco González Supletorio veinticuatro manzanas San Nicolás: Oriente, Tolentín Dávila: Poniente, Zenón Martínez; Norte, Inés González; Sur, Venencia Avilés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete julio mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 6915 — B/U 606379 — \$ 45.00

Cruz Morales Supletorio veintidós manzanas San Nicolás: Oriente, Nicolás Martínez; Poniente, Juan Rivera; Norte, Ercilia Martínez; Sur, Eliseo Avilés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete julio mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 7032 — B/U 520684 — \$ 45.00

Sara María Lugo solicita Supletorio rústica. Linda: Oriente, Ronaldo Medrano; Poniente, Ingenio Amalia; Norte, Simón López; Sur, Odmando Rostrán.

Juzgado Local Civil. Nandaime, dos octubre mil novecientos setenta. — Guillermo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 7033 — B/U 636788 — \$ 45.00

Soledad Quinto Salgado Supletorio urbano con casa, lindante: Norte, Petrona Robles; Sur, Juan Solano; Este, Justino Catón; Oeste, Octaviano Castillo.

Oponerse.

Juzgado Local. Morrito, veintidós septiembre mil novecientos setenta. — Rosa Amelia Sevilla, Sria.

3 1

Reg. 7034 — B/U 558859 — \$ 90.00

Catarino Hernández solicita Supletorio propiedades Urbaité, media manzana, linda: Oriente, camino: Poniente, Martín Irigoven; Norte, Pastora Aguirre; Sur, calle. Una manzana Sintiope: Oriente, Natividad Hernández; Poniente, Sucesión Quintana; Norte, Cipriano Aguirre; Sur, camino. Solar: Oriente, Pedro Aguirre; Poniente, camino: Norte, Juana Hernández; Sur, Cipriano Aguirre. Manzana: Oriente, Juana Alvarez; Poniente, Gilberto Condega; Norte, Miguel Hernández; Sur, Gerardo Barrios.

Juzgado Local Altagracia, veinte septiembre mil novecientos setenta. — F. González, Srío.

3 1

Reg. 7056 — B/U 606746 — \$ 45.00

Ricardo Barreto Supletorio Urbano, León: Oriente, Sucesores Fiallos; Poniente, Sala Evangelica; Norte, Sucesores Fiallos; Sur, Sucesores Cortés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno octubre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 7058 — B/U 593927 — \$ 45.00

Carlos Cruz Sierra, pide Título inmueble Jalapa: Norte, Eugenio López; Sur, Ramón Díaz; Oriente, Ramona Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, tres octubre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Reg. 7068 — B/U 606747 — \$ 45.00

Tobías Ruiz Supletorio San Nicolás, treinta manzanas: Oriente, Altagracia Blandón; Poniente, Raymundo Centeno; Norte, Raymundo Centeno; Sur, Angel Rayo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno septiembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 7097. — B/U 593939 — \$ 45.00

Calixto Domínguez pide Título rústica Jalapa: Norte, José Matute; Sur, Gerardo Marín; Oriente, Justo Mendoza; Occidente, Gerardo Marín.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, siete agosto mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Reg. 7098 — B/U 593940 — \$ 45.00

Valentín Jarquín Hernández pide Título inmueble Dipilto: Norte, Jaime Albir; Sur, Lucía Padilla; Oriente, Jaime Albir; Occidente, Rafael Montenegro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, tres octubre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Reg. 7100 — B/U 593956 — \$ 45.00

Gustavo Rico Ríos pide Título urbano Ocotál: Norte, José Angel Rico; Sur, Heriberto Gadea; Oriente, Josefina Ortez; Occidente, José Angel Rico.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, tres octubre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Reg. 7101 — B/U 593955 — \$ 45.00

José Angel Rico pide Título urbano Ocotál: Norte, solicitante; Sur, Heriberto Gadea; Oriente, Gustavo Rico; Occidente, Adela Maldonado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, tres octubre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Reg. 7102 — B/U 604883 — \$ 45.00

Lucía Osorio, Hermana, solicitan Supletorio rústico Paz Centro: Oriente, Anibal Baca; Poniente, Mercedes Lanzas; Norte, Concepción Romero; Sur, Francisco Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho septiembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 7103 — B/U 560284 — \$ 45.00

Gregoria de López pide Supletorio casa habitación, limitada: Oriente, Salvador Corpeño;

Norte, Fidelia Balico; Sur, Francisco Salgado; Occidente, Natalia Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, cinco octubre mil novecientos setenta. — Crescencio Galeano, Srío.

3 1

Reg. 7110 — B/U 573125 — \$ 90.00

Ana de Mora, solicita Supletorio casa solar terreno propiedad este pueblo: mide, Norte, seis varas, colinda predio municipal; Sur, veinticuatro varas, colinda casa solar Cleotilde Mejía, calle enmedio; Oriente, treintidós varas, colinda casa solar Dolores Ramírez, calle por medio; Poniente, trentidós varas, colinda casa Angel Sandoval, Petronila Aguilar, Gilberto Lacayo, calle en medio.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. San Miguelito, cinco octubre mil novecientos setenta. — Rafael Gómez A., Juez Local.

3 1

Reg. 7111 — B/U 573126 — \$ 45.00

Tomasita de López solicita supletorio predio urbano, lindante: Norte, solares Luisa Gutiérrez, Gilberto Lacayo, calle por medio; Sur, solares Dolores Chavarría, Arles Lacayo; Oriente, solar Pedro González; Poniente, casa solares Carmen Duarte, Segundo Reyes, calle por medio.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. San Miguelito, primero octubre mil novecientos setenta. — Rafael Gómez, Juez Local.

3 1

Reg. 7121 — B/U 477284 — \$ 45.00

Rafaela Rodríguez solicita Supletorio rústico Moyogalpa: Oriente, Constanza García; Poniente, Fabián Urbina; Norte, Salatiel Rodríguez; Sur, Ramón Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, cuatro agosto mil novecientos setenta. — Carmen A. Guillén Srío.

3 1

Reg. 7122 — B/U 477285 — \$ 45.00

Beatriz Morales Gómez solicita Supletorio rústico Moyogalpa: Oriente, Poniente, Francisco Rodríguez; Norte, Callejón; Sur, Dora Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Carmen A. Guillén, Srío.

3 1

Reg. 7123 — B/U 609921 — \$ 45.00

María Larios solicita Supletorio rústico este lugar: Norte, Juan Francisco Quintanilla; Sur, Caracciolo Quintanilla; Oriente, Sucesores Juan Francisco Larios; Poniente, Arcadio Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Belén, catorce agosto mil novecientos setenta. — Víctor Quintanilla, Srío.

3 1

Reg. 7235 — R/F 600382 — \$ 45.00

María Candelaria Gómez de López solicita Supletorio lote 50 x 50 varas en "El Domingazo" esta ciudad y casa construida.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciséis oc-

tubre mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 1

Reg. 6868 — B/U 613863 — \$ 45.00

Bruno Muñoz solicita Supletorio San Lucas, seis manzanas, lindante: Oriente, Encarnación Salgado; Occidente, Ignacio Maradiaga; Norte, Leonardo Iriás; Sur, Eusebio Mercado.

Opónganse.

San Lucas, ocho agosto mil novecientos setenta. — Vásquez, Secretario.

3 1

Reg. 6876 — B/U 570841 — \$ 45.00

Domingo Valdivia Ramírez solicita Supletorio mejoras ocho manzanas, terreno ejidal. Linda: Oriente, Occidente y Norte, Evangelista Valdivia; Sur, Sucesión Carlos Pimo.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, diecicho septiembre del setenta. — Lavadie, Srío.

3 1

Reg. 6877 — B/U 605846 — \$ 45.00

Rosa Moreno supletorio urbano Paz Centro: Norte, Mercedes Maya; Sur, Mercedes Reyes; Este, Línea Férrea; Oeste, Balbino Montano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco septiembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 6879 — B/U 535783 — \$ 45.00

Ernesto Carrión Mayorga solicita Supletorio esta jurisdicción: Oriente, Teodoro Ruiz; Poniente, Socorro Calero, callejón en medio; Norte, Ernesto Carrión; Sur, Teresa Alemán.

Oponerse.

Juzgado La Concepción, septiembre veintidós, setenta. — R. Sánchez L., Srío.

3 1

Reg. 6880 — B/U 535776 — \$ 45.00

Isabel Alvarez de Romero solicita Supletorio esta jurisdicción. Linderos: Oriente, Santiago v Coronado Calero; Poniente, Mario Gutiérrez, Eugenio Sánchez; Norte, Francisco Rosales, otros; Sur, Salomón Villavicencio.

Oponerse.

Juzgado La Concepción, septiembre cinco, setenta. — R. Sánchez.

3 1

Reg. 6881 — B/U 535774 — \$ 90.00

Justo Arias Sánchez solicita Supletorio esta jurisdicción. Linderos: dos lotes: Primer lote: Oriente, Gilma Guevara; Poniente, Lorenzo Amrié; Norte, camino y Sur, María Arias. Segundo lote: Oriente, Poniente y Sur, Carlos Romero; Norte, Camino.

Oponerse.

Juzgado La Concepción, septiembre tres, setenta. — R. Sánchez L., Srío.

3 1

Reg. 6882 — B/U 535782 — \$ 90.00

Roberto Aguirre Velásquez solicita Supletorio dos lotes esta jurisdicción. Primero, linda: Oriente v Norte, Rómulo Rosales; Poniente, camino; Sur, Cristóbal Bustos. Segundo lote: Oriente, Leopoldo Rosales; Poniente, camino;

Norte, Anastasio Cerda; Sur, Eduvigis Mercado. Oponerse.

Juzgado La Concepción, septiembre ocho, setenta. — R. Sánchez L., Srío.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 7071 — R/F 641250 — Valor ₡ 135.00

Emilio Roths Schuh Miranda, Ingeniero Civil y Gloria Fernández de Roths Schuh, de oficios domésticos, casados entre sí, mayores de edad y de este domicilio, solicitan venta terreno ejidal de tres hectáreas aproximadamente que linda: Norte, Antonio Navarrete e Isabel Navarrete; Sur, Feliciano Madrigal, arroyo Ticuantepe enmedio; Oriente, Jesús Molina y Lucas Pérez, arroyo Ticuantepe enmedio; y Occidente, Juan R. López, camino enmedio.

Opóngase quién tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, cinco de septiembre de mil novecientos setenta — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares E., Secretario.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO

Reg. No. 7203-A — B/U 649887 — Valor ₡ 135.00

Se informa, a solicitud de parte interesada, que el Título de inversión "Obligación Rentable Certificada" emitida por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	FECHA EMISION	PLAZO	MONTO
0186-ID	15/Nov./66	3 años	₡ 10,000.00

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio, se efectuará la reposición dejando sin valor el título original, objeto de

la misma. — Jaime Morales Carazo, Gerente General.

3 2

CITACION A SOCIOS DE COMERCIAL FARMACEUTICA, S. A.

Reg. No. 7247 — R/F 652572 — Valor ₡ 90.00

Con instrucciones de la Junta Directiva cito a los socios de Comercial Farmacéutica, S. A., para Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 7 de noviembre de 1970 a las 4:00 p.m. en el local de la compañía para conocer el Estado de situación económica y elección de nueva Junta Directiva.

Dr. Pedro E. Rivas Vargas, Secretario.

3 1

Citación de Procesado

Reg. 377

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Benito Sevilla Duarte, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Cruz Martínez Rosales, quien fue de dieciocho años de edad, soltero, agricultor y del domicilio del Jícaro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ocotal, a las diez y media de la mañana del día seis de octubre de mil novecientos setenta. — T. R. Maldonado, Juez de Distrito. — J. L. Jarquín C., Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "N"	GACETA	FECHA
ASOCIACION NACIONAL		
Estatutos de la Asociación Nacional de Visitadores de Salud Pública	Nº 8	Enero 10/61
FOMENTO NACIONAL		
Se reforman los Artos. 13, 16 y 20 de la Ley Creadora del Instituto de Fomento Nacional. (Véase Gaceta Nº 60 de 13 de marzo de 1953)	Nº 185	Agosto 15/61
FEDERACION NACIONAL		
Federación Nacional de Ajedrez obtiene Personería Jurídica ..	Nº 85	Abril 19/61
TERRITORIO NACIONAL		
Se señala veda, de plazo indefinido, en todo el territorio nacional, en virtud de la cual queda estrictamente prohibida la exportación de pieles de tigrillo y venado	Nº 203	Sep. 5/61

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES